

MENDOZA, **06 DIC 2016**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 25913/2016, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 002/2016-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva - Interino, del Área 1 - MATEMÁTICA – con “Geometría Analítica” como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que al referido concurso se inscribieron los siguientes aspirantes: Ing. Daniel César VIDELA, Mgter. Ing. Eduardo TOTTER, Ing. William Ronny APONTE TORREALBA e Ing. Luis Eduardo QUIROGA.

Que la Comisión Asesora dispuso citar al Ing. Daniel César VIDELA y al Mgter. Ing. Eduardo TOTTER para dictar la Clase Pública y no convocar a los Ings. William Ronny APONTE TORREALBA y Luis Eduardo QUIROGA por no presentar suficientes antecedentes docentes universitarios para el cargo que se convoca a concurso.

El dictamen de la Comisión Asesora que intervino en el referido concurso, a fs. 331/334, estableciendo el siguiente Orden de Mérito: 1º TOTTER, Eduardo y 2º VIDELA, Daniel César.

Que por NOTA – CUY: 42547/2016, a fs. 341, el Ing. Eduardo TOTTER presenta la renuncia a dicho puesto por haber participado y obtenido por concurso un cargo de mayor jerarquía.

Lo informado por Secretaría Académica, a fs. 342, en que teniendo en cuenta la renuncia presentada, propone se designe al Ing. Daniel César VIDELA, quien obtuvo el 2do. lugar en el Orden de Méritos.

Que en el informe de fs. 5 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante y a fs. 347 obra la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que a fs. 343 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 345 y 345 vta. se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 346 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que a fs. 344, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el Ing. VIDELA cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 10 de mayo de 2016.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 002/2016-CD para proveer UN (1) cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva - Interino, del Área 1 - MATEMÁTICA – con “Geometría Analítica” como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso

ARTÍCULO 2º.- Designar, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos, al siguiente Personal Docente Universitario:

Resol. - CD N° 264 / 16



	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA EN GEOMETRÍA ANALÍTICA
2	
3	
4	

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	34	Desarrollo de la Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	807	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 345 y 345 vta. de estas actuaciones y lo informado a fs. 346 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº 264 / 16